

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
"REPRESENTACIONES VALERO CÍA. LTDA."**

**CUANTIA: US \$ 20.000,00**

**DI COPIAS**

**MD.**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY  
CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI,  
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO  
SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA  
SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL  
SEÑOR JORGE ALONSO VALENCIA CASTRO EN SU CALIDAD  
DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPañÍA "REPRESENTACIONES VALERO CÍA LTDA., CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGA.- ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE DE LA COMPañÍA "REPRESENTACIONES VALERO CÍA LTDA., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR JORGE ALONSO VALENCIA CASTRO EN SU CALIDAD DE



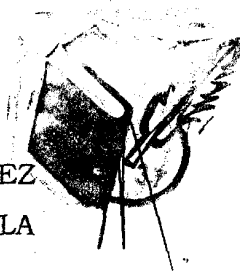
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES VALERO CÍA LTDA.,  
CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE  
AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL  
COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL  
CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y DOMICILIADO  
EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**  
**A)** LA COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES VALERO CÍA LTDA.,  
SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL SUSCRITO DE  
CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA (US \$ 400,00) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA  
OTORGADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO  
ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, INSCRITA EN EL  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTINÚEVE  
DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.- **B)** LA JUNTA  
GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES VALERO CÍA LTDA.,  
REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL VEINTIOCHO DE  
OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, APROBÓ POR UNANIMIDAD  
LO SIGUIENTE: **UNO).**- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA  
COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES VALERO CÍA LTDA., EN LA  
SUMA DE DIECINEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 19.600,00) DE MANERA  
QUE ESTE LLEGUE A LA SUMA DE VEINTE MIL DÓLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20.000,00)  
MEDIANTE EL APOORTE EN NUMERARIO DE SUS DOS ÚNICOS  
SOCIOS JORGE ALONSO VALENCIA CASTRO Y JORGE

HUMBERTO RODRÍGUEZ JARAMILLO, Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE.- SE APROBÓ EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- TODO ESTO SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. C) LA JUNTA AUTORIZÓ A LA GERENTE GENERAL PARA QUE INSTRUMENTE, EL REFERIDO AUMENTO, ASÍ COMO PARA REFORMAR LOS ARTICULOS SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE ACUERDO AL TEXTO APROBADO EN DICHA JUNTA, SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA Y CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, EMITIR LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE.-

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, SEÑOR JORGE ALONSO VALENCIA CASTRO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES VALERO CÍA LTDA., EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, DECLARA:

**UNO)** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DIECINEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 19.600,00) DE MANERA QUE ESTE LLEGUE A LA SUMA DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20.000,00) MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO DE SUS DOS ÚNICOS SOCIOS JORGE ALONSO

0000003



VALENCIA CASTRO Y JORGE HUMBERTO RODRÍGUEZ JARAMILLO, DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

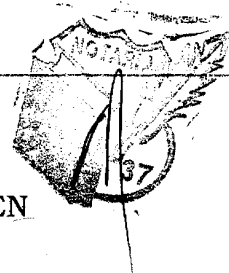
| SOCIO                              | CAPITAL       | AUMENTO       | NUEVO         | PARTICIP      | %           |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
|                                    | ANTERIOR      | CAPITAL       | CAPITAL       |               |             |
| JORGE ALONSO VALENCIA CASTRO       | \$ 200        | 9.800         | 10.000        | 10.000        | 50%         |
| JORGE HUMBERTO RODRÍGUEZ JARAMILLO | \$ 200        | 9.800         | 10.000        | 10.000        | 50%         |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>\$ 400</b> | <b>19.600</b> | <b>20.000</b> | <b>20.000</b> | <b>100%</b> |

.- EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: **"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-** **ARTICULO SEXTO. DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20.000,00) DIVIDIDO EN VEINTE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA SUSCRITO EN SU TOTALIDAD Y PAGADO EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

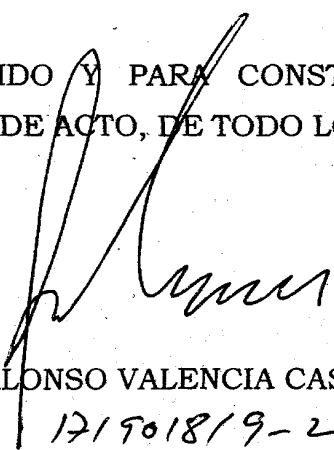
| SOCIO                              | CAPITAL       | AUMENTO       | NUEVO         | PARTICIP      | %           |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
|                                    | ANTERIOR      | CAPITAL       | CAPITAL       |               |             |
| JORGE ALONSO VALENCIA CASTRO       | \$ 200        | 9.800         | 10.000        | 10.000        | 50%         |
| JORGE HUMBERTO RODRÍGUEZ JARAMILLO | \$ 200        | 9.800         | 10.000        | 10.000        | 50%         |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>\$ 400</b> | <b>19.600</b> | <b>20.000</b> | <b>20.000</b> | <b>100%</b> |

**.- CUARTA.- DECLARACIONES:** EL GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL CONSTANTE EN EL CUADRO SEÑALADO, QUE LOS SOCIOS TIENEN RESIDENCIA ECUATORIANA Y QUE, POR LO TANTO, LA INVERSION ES DE CARÁCTER NACIONAL.- TAMBIEN DECLARA, BAJO JURAMENTO QUE, A LA FECHA, LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES VALERO CIA LTDA., NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES VALERO CIA LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JORGE ALONSO VALENCIA CASTRO COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.- SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- FIRMADO DOCTORA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ, EL NOTARIO, ÉSTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL

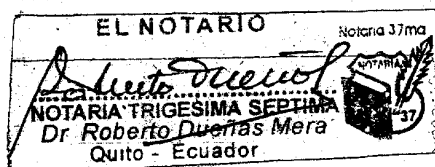
000001

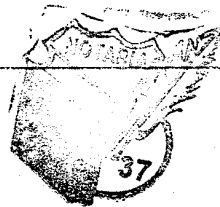


CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN  
UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
JORGE ALONSO VALENCIA CASTRO

C.I. 171901819-2





COLOMBIANO V 1333 V 1777  
C/C. MARCELA PATRICIA BARRERA RENDON  
SUPERIOR INVERSIONISTA EN POLIERS  
FRANCISCO VALENCIA  
MARCELA CASTRO  
QUITO 1-010-2.001  
QUITO 1-010-2.013  
1234972-000

IDENTIDAD 171901819-2  
JORGE ALONSO VALENCIA CASTRO  
24 DE JULIO DE 1.961  
MEDELLIN COLOMBIA  
EXT. 30 20590 77548  
QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.

HR.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LET.

QUITO A. 04 DE JUNIO DEL 2.008

EL NOTARIO  
*Dr. Roberto Baerz Merz*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Baerz Merz  
Quito - Ecuador

**REPRESENTACIONES VALERO CIA LTDA.**

Quito, 12 de noviembre del 2007

Señor  
**Jorge Alonso Valencia Castro**  
 Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "**REPRESENTACIONES VALERO CIA LTDA.**", celebrada el día de hoy, 12 de noviembre del 2007, decidió por unanimidad designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía "**REPRESENTACIONES VALERO CIA LTDA.**", con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo sexto y vigésimo séptimo del estatuto social incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintiocho de junio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de noviembre del mismo año.

Atentamente,

**Jorge Humberto Rodríguez Jaramillo**  
 PRESIDENTE  
 CI 171940245-3

Agradezco y acepto la designación.  
 Quito, a 12 de noviembre del 2007

**Jorge Alonso Valencia Castro**  
 CI 171901819-2  
 Nacionalidad: Colombiana

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE JUNIO DEL 2008

EL NOTARIO

**Dr. Roberto Fuentes Mera**  
 Quito - Ecuador



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11891** del Registro de Nombramientos Tomo No. **138**  
 Quito, a 14 NOV. 2007

RECIBIDO / PRESENTE

**Dr. Raúl Cayula Sepúlveda**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES VALERO CÍA. LTDA."**



En Quito, el día 28 de Octubre de 2007, a las 17h00, en el local de la Compañía "REPRESENTACIONES VALERO CÍA LTDA." ubicado en la Av. Panamericana Norte Km. cinco y medio y Av. Galo Plaza Lazo, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "REPRESENTACIONES VALERO CÍA LTDA.", con la presencia de las siguientes personas: los señores: Jorge Alonso Valencia Castro; titular de doscientas participaciones, Jorge Humberto Rodríguez Jaramillo; titular de doscientas participaciones. Se aclara que las participaciones tienen el valor de un dólar cada una.

Preside la Junta el Presidente Titular, señor Jorge Humberto Rodríguez Jaramillo y actúa como Secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente General de la Compañía, señor Jorge Alonso Valencia Castro.

Por estar presente y representado el cien por ciento del capital suscrito, y por haber en consecuencia el quórum estatutario, los socios se instalan en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, renunciando al requisito de la convocatoria previa.

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social en el artículo pertinente.

2.- Aprobar el Acta.

Se pasa a tratar los puntos señalados en el orden del día y a tomar las siguientes resoluciones:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.**

La Gerente General manifiesta que para mejorar la situación financiera de la Compañía y continuar con el proyecto de remodelación, equipamiento, financiamiento, y otros, se hace necesario un aumento del capital suscrito de la Compañía.

Acogiendo esta iniciativa, la Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 19.600,00) de manera que este llegue a la suma de VEINTE MIL

dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20.000,00) mediante el aporte en numerario de sus dos únicos socios Jorge Alonso Valencia Castro y Jorge Humberto Rodríguez Jaramillo.

Los socios presentes en la Junta y que representan el 100% del capital social, harán uso del derecho preferente de tal manera que el aumento se realizará en la proporción que a cada uno le corresponde, por lo que el cuadro de integración del capital que se aprueba es el que se detalla a continuación:

| SOCIO                              | CAPITAL       | AUMENTO       | NUEVO         | PARTICIPAC    | %           |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
|                                    | ANTERIOR      | CAPITAL       | CAPITAL       |               |             |
| Jorge Alonso Valencia Castro       | \$ 200        | 9.800         | 10.000        | 10.000        | 50%         |
| Jorge Humberto Rodríguez Jaramillo | \$ 200        | 9.800         | 10.000        | 10.000        | 50%         |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>\$ 400</b> | <b>19.600</b> | <b>20.000</b> | <b>20.000</b> | <b>100%</b> |

La Junta decide unánimemente reformar el artículo sexto del estatuto social de la Compañía el mismo que dirá: **ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.**- El Capital Social de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20.000,00) dividido en veinte mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El Capital Social de la Compañía se encuentra suscrito en su totalidad y pagado en el cien por ciento de su valor, de acuerdo al siguiente detalle:

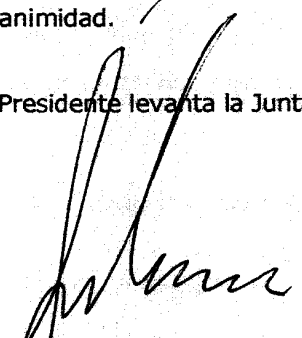
| SOCIO                              | CAPITAL       | AUMENTO       | NUEVO         | PARTICIPAC    | %           |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
|                                    | ANTERIOR      | CAPITAL       | CAPITAL       |               |             |
| Jorge Alonso Valencia Castro       | \$ 200        | 9.800         | 10.000        | 10.000        | 50%         |
| Jorge Humberto Rodríguez Jaramillo | \$ 200        | 9.800         | 10.000        | 10.000        | 50%         |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>\$ 400</b> | <b>19.600</b> | <b>20.000</b> | <b>20.000</b> | <b>100%</b> |

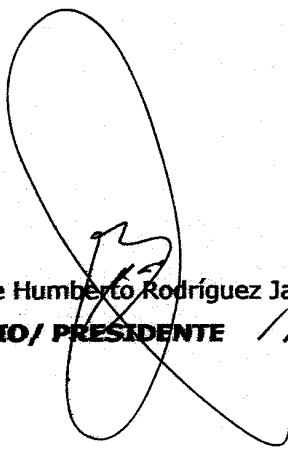
Se autoriza a la Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital, y reformar el artículo sexto del estatuto social, suscribir la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emitir los nuevos certificados de aportación.

**2- APROBAR EL ACTA.**

No habiendo otro punto en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la Junta a las 19h00

  
Jorge Alonso Valencia Castro  
**SOCIO/ GERENTE GENERAL**

  
Jorge Humberto Rodríguez Jaramillo  
**SOCIO/ PRESIDENTE**

SE O

0000007



TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**T E R C E R A** COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES VALERO COMPAÑÍA LIMITADA".-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE JUNIO  
DEL DOS MIL DOS MIL OCHO

EL NOTARIO Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



0000008

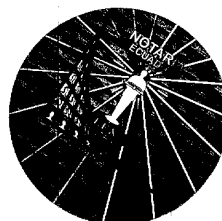
JP

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES VALERO  
COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL CUATRO  
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCION NUMERO  
08.Q.U.002653, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS CON FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO,  
MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA  
PRESENTE ESCRITURA- QUITO, A DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO  
DOS MIL OCHO.-



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

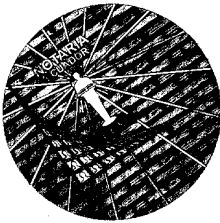
Notaria 37ma

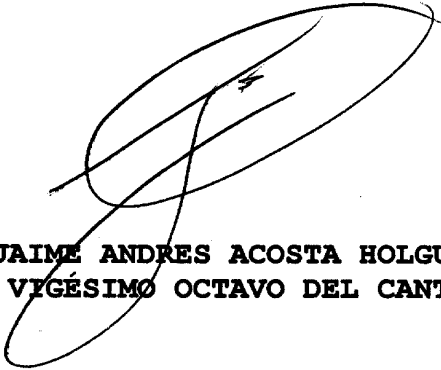


0000009

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES VALERO CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2005. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 400,00 A USD \$ 20.000,00; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002653, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2008. QUITO, A 21 DE JULIO DEL 2008.



  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de julio de 2.008, bajo el número **2634** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3072** del Registro Mercantil de veintinueve de noviembre de dos mil cinco, a fs. 2664, Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"REPRESENTACIONES VALERO CÍA. LTDA."**, otorgada el cuatro de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1615**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número **031172**.- Quito, a uno de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

